

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 24

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-813 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 252/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000252/2019 a instancia de FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALE DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61 frente a CARROCERÍAS ANJORE, S. L., JOSÉ ALBERTO GUILLÉN PUENTE, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 9 de octubre de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, ESTIMANDO la demanda formulada por MUTUA FREMAP frente a CARROCERÍAS ANJORE, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don José Alberto Guillén Puente, DECLARO la responsabilidad directa de la empresa CARROCERÍAS ANJORE, S. L., respecto de la cantidad de 228,11 euros abonada en concepto de asistencia sanitaria por la demandante, y CONDENO a dicha empresa a abonar a la actora dicha cantidad, con responsabilidad subsidiaria del INSS en su condición de continuador del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia tanto de la empresa como de Mutua aseguradora.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARROCERÍAS ANJORE, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/813

CVE-2020-813